

RESOLUCIÓN I.M N° 7365/2024

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ DE LA FIRMA EMMANUEL INGENIERIA CON RUC 4642862-3 EL LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°08/2024 “REFACCION DEL POLIDEPORTIVO” ID N° 451106, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.-

Piribebuy, 31 de julio de 2024.

VISTA: La Licitación de Menor Cuantía N° 08/2024 “Refacción del Polideportivo”, ID 451106.-

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” expresa en su artículo 51, inc. j) “Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones”-----

*Que, el art. 54 de la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas en el tercer párrafo expresa: “El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas”.-----

*Que, el Decreto Reglamentario N° 9823/2023 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas, en su art. 55 inc. 5 menciona: la oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el estado en términos de valor por dinero, será propuesta para a adjudicación.-----

Que, el Comité evaluador, en fecha 31 de julio de 2024, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta, recomendando la adjudicación de la contratación a Cesar Antonio Presentado de la firma EMMANUEL INGENIERÍA, con RUC 4642862-3, representado por el Sr. Cesar Antonio Presentado con C.I. N° 4.642.862.-----

*Que, el art. 55 de la Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” expresa cuanto sigue en su segundo párrafo: La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación.-----



2021-2025

**POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía N° 08/2024 "**Refacción del Polideportivo**", ID 451106, a Cesar Antonio Presentado de la firma EMMANUEL INGENIERÍA., con RUC 4642962-3, cuyo monto total IVA incluido asciende a Gs. 29.149.500 (guaraníes veintinueve millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos).

Art. 2º. Autorizar la firma del contrato, con Cesar Antonio Presentado de la firma EMMANUEL INGENIERÍA, por un monto de Gs. 29.149.500 (guaraníes veintinueve millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos); en dos ejemplares.-----

Art. 3º. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.-----

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-----



Lic. Blas Héctor Bernal Leiva
Secretario General



Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal